



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 322-2023-CO-UNJ

Jaén, 21 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 05 del Acta de Sesión Ordinaria del 19 de julio de 2023, Oficio N° 431-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de julio de 2023, Oficio N° 1690-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de julio de 2023, Oficio N° 1301-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de julio de 2023, Oficio N° 1668-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de julio de 2023, Oficio N° 218-2023—DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 07 de julio de 2023, "Programa de Inducción y Nivelación Académica – Científica para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén – 2023 - II", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, con Oficio N° 218-2023-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 07 de julio de 2023, el Director de Gestión Académica comunica al Vicepresidente Académico, que se ha programado el desarrollo del Programa de Inducción y Nivelación Académica, para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2023-II, a desarrollarse a partir del 14 al 25 de agosto del presente año;

Que, con Oficio N° 1690-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de julio de 2023, el Director General de Administración comunica al Vicepresidente Académico, que a su solicitud se le remite la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 3 555.00 (Tres mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para la aprobación del Programa de Inducción y Nivelación Académica – Científica, para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2023-II, a realizarse los días 14 al 25 de agosto de 2023; ;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 322-2023-CO-UNJ

Jaén, 21 de julio de 2023

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 19 de julio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad, aprobar el Programa de Inducción y Nivelación Académica Científica, para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2023-II, que se realizará los días del 14 al 25 de agosto de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Inducción y Nivelación Académica Científica, para Ingresantes a la Universidad Nacional de Jaén 2023-II, que se realizará los días del 14 al 25 de agosto de 2023, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y
NIVELACIÓN
ACADÉMICA-CIENTÍFICA PARA
INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN
2023-II**

Del 14 al 25 de agosto 2023



JAEN, JULIO DE 2023



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DR. HUGO WENCESLAO MIGUEL MIGUEL
PRESIDENTE

DR. SEGUNDO PRIMITIVO VACA MARQUINA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. FREDDI ROLAND RODRÍGUEZ ORDOÑEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA

Dr. GUILLERMO NUÑEZ SANCHEZ
**RESPONSABLE DEL ÁREA DE REGISTROS Y ASUNTOS
ACADÉMICOS**

Colaboradores:

MARTÍNEZ MANTILLA LUZ MARÍA
IRIGOIN CIEZA HILDA
LEÓN CAMIZAN MIRIAM
RUÍZ CUBAS JOSÉ LUISDEFRAIN





1 Contenido

I. PRESENTACIÓN	4
II. ANÁLISIS SITUACIONAL	4
III. ANTECEDENTES	6
IV. ACCIONES A REALIZAR	6
V. ESCUELAS PROFESIONALES PARTICIPANTES	6
VI. OBJETIVOS	6
VII. PROCESOS	7
VIII. HORARIOS POR PROGRAMAS DE ESTUDIOS	9
IX. CERTIFICACIÓN	10
• Organizadores	10
• Ponentes	10
X. PRESUPUESTO	10
• Ingresos	10
• Egresos	10
XI. FINANCIAMIENTO	10
XII. BIBLIOGRAFÍA	11
ANEXO 1	12
ANEXO 2	13
ANEXO 3	14
1.1.1 Objetivos:	15
1.1.2 Metodología:	15
1.1.3 Logros:	15
1.1.4 Evaluación:	16
1.1.5 Resultados:	16
Concluido el Ciclo, se obtuvieron los siguientes resultados.	16





I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, con el propósito de orientar y apoyar a los estudiantes ingresantes a la Universidad para el proceso de su formación académica, personal, social y profesional, enmarcado en una gestión de calidad, ha planificado llevar a cabo la ejecución del Programa de Inducción y Nivelación Académica-Científica (PINAC), para brindar al estudiante asesoría, orientación académica y acompañamiento personal en aspectos específicos de la vida universitaria.

El plan establece los parámetros necesarios para desarrollar de manera óptima y adecuada el PINAC, al mismo tiempo permite reconocer su importancia como uno de los mecanismos que con mayor eficacia puede y debe contribuir a la inserción académica y humana de los ingresantes a la Universidad y los desafíos a los que se enfrenta para adaptarse a los cambios que exige la Ley Universitaria y el proceso de acreditación institucional y de programas de estudio.

La Vicepresidencia Académica en coordinación con la Dirección de Gestión Académica, el Área de Registros y Asuntos Académicos, las Facultades, Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos, tiene como propósitos brindar al estudiante:

- a) Información básica sobre la Universidad, sus fines, características, autoridades, estamentos y el quehacer universitario.
- b) Información académica relacionada a la Escuela Profesional a la que pertenece.
- c) Reforzamiento en el área emocional y su afianzamiento de la Escuela Profesional a la que ingresó.
- d) Reforzamiento en las Áreas de Ciencias Básicas, Humanidades y otros.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

La UNJ fue creada mediante Ley 29304 el 12 de diciembre de 2008, publicándose 5 días después en la Ciudad de Jaén; de este modo se creó la Universidad Nacional de Jaén e inició su historia Universitaria. Tres años después, el 22 de diciembre de 2011, la Resolución 647-2011-CONAFU autoriza el funcionamiento provisional de la UNJ con las cinco Carreras Profesionales que a la fecha existen: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y





Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

La Universidad Nacional de Jaén abre sus puertas a los estudiantes por primera vez en el mes de mayo de 2012, con el desarrollo del Semestre Académico 2012-I, que albergaba una población de 200 estudiantes matriculados. A partir de esa fecha los jóvenes matriculados han ido incrementando considerablemente, existiendo una gran cantidad de postulantes que tienen el anhelo de estudiar en la Casa Superior de Estudios de Jaén.

Con la promulgación de la Ley Universitaria 30220, del 9 de julio de 2014, se genera el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. (SUNEDU, 2016)

El Ministerio de Educación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Universitaria vigente, ha elaborado la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, principal documento orientador del proceso de reforma universitaria, de su evolución y reflexión progresiva. El objetivo de la Política es garantizar que los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a una educación universitaria de calidad, que vaya siempre de la mano con la investigación, y que ofrezca una formación integral y de mejora continua.

En este marco normativo la Universidad Nacional de Jaén asume la calidad como la búsqueda de la excelencia a través del esfuerzo conjunto para lograr eficiencia en los procesos que desarrolla y en la eficacia de sus resultados. Con la Ley N° 30220, Nueva Ley Universitaria, la UNJ inició su implementación y adecuación, donde sus autoridades asumen el reto de impulsar procesos conducentes a la mejora de la calidad de la formación profesional que brinda la UNJ, para ello cuenta a la fecha con la construcción de una moderna infraestructura destinada al desarrollo de actividades académicas, de investigación y administración.

El 14 de enero de 2018 la Universidad Nacional de Jaén recibe la Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, con la que el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprueba el Licenciamiento Institucional de la UNJ, lo que demostró





que nuestra casa superior de estudios cuenta con las condiciones básicas de calidad para ofertar el servicio de educación superior. A partir de este importante logro, los esfuerzos se vuelcan a la acreditación de los programas de estudio y a la acreditación institucional.

III. ANTECEDENTES

El Calendario Académico 2023, aprobado con Resolución N 608-2022-CO-UNJ el 19 de diciembre 2022, incorpora la realización del Programa de Inducción y Nivelación Académica -Solo Ingresantes del 14 al 25 de agosto 2023.

IV. ACCIONES A REALIZAR

Diseñar el PINAC en la universidad para ingresantes en el Semestre Académico 2023-II, con el fin de fortalecer la formación integral de los estudiantes y la mejora académica a través del apoyo y guía de los docentes participantes en dicho programa, los cuales deberán ejercer la función académica con honestidad, discreción, seriedad, basando la formación académica en aspectos como la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, formación integral, revolución tecnológica, globalización, demandas ambientales, gestión social, desarrollo local y organización comunitaria que conduzcan a elevar al máximo su nivel académico.

V. ESCUELAS PROFESIONALES PARTICIPANTES.

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ingeniería de Industrias Alimentarias
- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Tecnología Médica con Especialidad en Laboratorio Clínico

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo general

- Fortalecer las competencias necesarias que le permitan al estudiante ingresante a la UNJ alcanzar el perfil de ingreso que establece su Escuela Profesional en el periodo académico.



6.2. Objetivos Específicos

- Conocer el marco normativo y organizacional que rigen los aspectos administrativos y académicos de la Universidad para que los estudiantes ingresantes se desenvuelvan adecuadamente en la vida universitaria.
- Contribuir al fortalecimiento en la vocación profesional del ingresante, así como reafirmar las bondades, especialidades y el ámbito laboral de cada Escuela Profesional
- Desarrollar capacidades cognitivas relacionadas a ciencias básicas, técnicas de estudio y cursos que muestren el horizonte profesional de la Escuela Profesional que ha elegido.
- Conocer otras formas de aprendizaje utilizando las TIC.
- Afianzar la identificación de la universidad, y de cada Escuela Profesional.
- Promover la integración y la confraternidad en los estudiantes ingresantes mediante actividades integradoras artísticas y deportivas.
- Conocer los servicios que brinda la Universidad, a través de los Institutos de Investigación, direcciones de Bienestar Universitario, Responsabilidad Social Universitaria, Convenios, Biblioteca, etc.

VII. PROCESOS

Proceso 1: Planificación, organización y ejecución del PINAC.

Objetivos: Planificar, organizar y ejecutar el PINAC.	
Subproceso 1:	Planificar el PINAC, incluido en el Calendario del Semestre Académico.
Subproceso 2:	Coordinar con los Departamentos Académicos para la designación de docentes.
Subproceso 3:	Organizar los cursos por Escuela Profesional y su horario respectivo.





Proceso 2: Nivelación para todas las Escuelas Profesionales con ingresantes en el semestre.

Objetivos: Implementar un sistema nivelación a nivel de todas las Escuelas Profesionales con ingresantes en el semestre.	
Subproceso 1:	El equipo de la VPAC elabora un plan semestral de nivelación.
Subproceso 2:	Los Responsables de los Departamentos Académicos, coordinan con los docentes la ejecución del plan semestral de nivelación.
Subproceso 3:	Los docentes ejecutan el PINAC a partir del "plan de nivelación semestral" en cada una de las sesiones de las Escuelas Profesionales.

Proceso 3: Involucrar a docentes que se comprometan en el desarrollo del PINAC en todas las Escuelas Profesionales.

Objetivos: Comprometer a los docentes a desarrollar el PINAC en todas las Escuelas Profesionales.	
Subproceso 1:	Los docentes a cargo de cada curso aceptan cumplir con las horas programadas en el PINAC.
Subproceso 2:	Los docentes dan inicio al PINAC de acuerdo a los lineamientos del plan.
Subproceso 3:	Los docentes cumplen al 100% las actividades programadas en el PINAC de acuerdo los contenidos del plan.

Proceso 4: Recolección y sistematización de los resultados del PINAC.

Objetivo: Implementar el sistema de evaluación del PINAC.	
Subproceso 1:	Los docentes de cada curso tienen en su carpeta pedagógica, registros de asistencia, registro de evaluación, resúmenes del tema a desarrollar e instrumento de evaluación (prácticas, evaluaciones, etc.) para el control de los estudiantes.
Subproceso 2:	El equipo de cada Escuela Profesional solicita los registros de evaluación para su respectiva sistematización.
Subproceso 3:	El equipo de la DGACAD sistematiza y evalúa los registros e informa al Vicepresidente Académico sobre el PINAC.
Subproceso 4:	El equipo de la DGACAD con el apoyo del área de Registros y Asuntos Académicos elabora, aplica, sistematiza e informa sobre la evaluación de satisfacción del PINAC.





VIII. HORARIOS POR PROGRAMAS DE ESTUDIOS

Los Responsables de los Departamentos Académicos en coordinación con los Responsables de las Escuelas Profesionales estarán a cargo de la elaboración de los horarios y de la asignación de los docentes a cargo del dictado de las diversas asignaturas y además en coordinar con las diversas Áreas para cumplir con las actividades de los objetivos específicos.

PRIMERA SEMANA DEL 14 AL 18 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 14	MARTES 15	MIÉRCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18
08:00 a.m – 08:50 a.m					
08:50 a.m – 09:40 a.m					
09:40 a.m – 10:30 a.m					
10:30 a.m – 11:20 a.m					
11:20 a.m – 12:10 p.m					
12:10 p.m – 01:00 p.m					
ALMUERZO					
03:00 p.m – 03:50 p.m					
03:50 p.m – 04:40 p.m					
04:40 p.m – 05:30 p.m					
05:30 p.m – 06:20 p.m					

SEGUNDA SEMANA DEL 21 AL 25 DE AGOSTO					
HORA	LUNES 21	MARTES 22	MIÉRCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25
08:00 a.m – 08:50 a.m					
08:50 a.m – 09:40 a.m					
09:40 a.m – 10:30 a.m					
10:30 a.m – 11:20 a.m					
11:20 a.m – 12:10 p.m					
12:10 p.m – 01:00 p.m					
ALMUERZO					
03:00 p.m – 03:50 p.m					
03:50 p.m – 04:40 p.m					
04:40 p.m – 05:30 p.m					
05:30 p.m – 06:20 p.m					



IX. CERTIFICACIÓN

Organizadores

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los organizadores del evento.

Ponentes

La Universidad Nacional de Jaén, acreditará mediante un certificado a los ponentes del evento.

X. PRESUPUESTO

Ingresos

Ninguno

Egresos

Materiales

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Papel A4	Millar	7	S/ 35.00	S/ 245.00
Plumón	Caja	12	S/ 25.00	S/ 300.00
Folder manila	Ciento	4	S/ 80.00	S/ 320.00
Lapiceros	Ciento	1	S/ 50.00	S/ 50.00
Motas	Docena	12	S/ 4.00	S/ 48.00
Total				S/ 963.00

Servicios varios

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Pasajes internos/ organizadores	Pasajes	4	S/ 8.00	S/ 32.00
Chicha de maíz	vasos	300	S/ 2.00	S/ 600.00
Sándwich	Unidad	300	S/ 5.00	S/ 1,500.00
Aguas	Paquete	15	S/ 15.00	S/ 225.00
Imprevistos	Varios		S/ 235.00	S/ 235.00
Total				S/ 2,592.00

3555



XI. FINANCIAMIENTO

Será financiando por la Universidad Nacional de Jaén.

XII. BIBLIOGRAFÍA

Centro Interuniversitario De Desarrollo-CINDA. (01 de ABRIL de 2004). Competencias de Egresados Universitarios. Santiago, Chile.

Potificia Universidad Católica de Chile. (2016). Programa de Introducción a las Matemáticas. Santiago, Chile.

Universidad del Pacífico. (2016). El programa de Nivelación y Competencias. Lima, Perú.

Universidad Nacional de Jaén. (1 de abril de 2019). Plan estratégico institucional 2019 - 2023. Documento de gestión . Jaén, Jaén, Perú. Obtenido de

https://unj.edu.pe/images/pdf/transparencia/documentos/PEI/Plan_estrategico_2023.pdf

Universidad San Martín de Porres. (2014). Programa de Inducción y Nivelación Académica. Lima, Perú.





ANEXO 1

• Contenido Temático

ACTIVIDADES	CONTENIDOS GENERALES	TOTAL/ HORAS	ING. CIVIL*	ING. MEC. ELÉCTRICA*	ING. IND. ALIMENTARIAS*	ING. FOREST. AMBIENTAL*	TECN. MÉDICA*
Tu universidad	Presentación de las autoridades académicas y administrativas	2	2	2	2	2	2
	Presentación por Escuela Profesional (recorrido laboratorio y ciudad universitaria)	4	4	4	4	4	4
Bases de las Ciencias	Adaptar los contenidos a las necesidades de cada Escuela Profesional	12	12	12	12	12	12
Redacción Académica	- Normas de Redacción APA y VANCOUVER - Redacción de documentos formales: carta, oficio, solicitud, acta, memorial, etc. - Ortografía - Formatos de ensayos, y artículos. - Verificación de fuentes (textos, revistas, links, páginas web, repositorios, etc.)	12	12	12	12	12	12
Aplicando la ciencia	Elegido por cada responsable de la Escuela Profesional	8	8	8	8	8	8
Servicios de bienestar universitario	- Salud – planificación familiar - Psicología – Fortalecimiento autoestima - Psicopedagogía – Organización del tiempo de estudio. - Odontología – enfermedades bucales frecuentes - Psicopedagogía – Tutoría - Asistencia social – servicios que ofrece bienestar universitario - Actividades Culturales y Deportivas	14	14	14	14	14	14
Herramientas virtuales	Uso de la plataforma Google Classroom, Google Meet y WhatsApp.	6	6	6	6	6	6
Técnicas de estudio	- Organizadores del conocimiento - Condiciones para el Aprendizaje - Aprendizaje Virtual - Estilos de Aprendizajes	12	12	12	12	12	12
Formación Profesional en el siglo XXI	- Perfil de egreso de la Carrera Profesional - Fortalecimiento de la vocación profesional	6	6	6	6	6	6
TOTAL		76	76	76	76	76	76

*Describir los contenidos a desarrollar por su Escuela Profesional en concordancia con el contenido general, los mismos que deben estar distribuidos en sus horarios





ANEXO 2

Monitoreo y Evaluación

MONITOREO Y EVALUACIÓN				
Nº	ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDAD	INDICADORES	RESPONSABLE
1	Desarrollo de las sesiones programadas	Elaboración del horario de Clases	Horario por programa académico	Escuela Profesional
		Programación de los cursos afines a los programas académicos	Cursos por programa académico	
		Asignación de aulas por programa académico	Pabellón y aulas designadas	
2	Control de asistencia de docentes y estudiantes	Asistencia y evaluación de estudiantes.	Registro de asistencia y evaluación	Escuela Profesional Docentes Departamentos Académicos
		Elaboración registro de asistencia de docentes	Registro de asistencia de docentes	
3	Sistematización de resultados	Elaborar el Consolidado de asistencias	Consolidado de asistencias	Escuela Profesional
		Elaborar el consolidado de notas	Consolidado de notas	
		Elaboración de tablas y gráficos por curso y programa académico	Tablas y gráficos por curso y programa académico	
		Elaboración de conclusiones y recomendaciones	Conclusiones y recomendaciones	
4	Presentación del Informe Final	Elaborar y sustentar el informe final	Informe Final	• Escuelas Profesionales • Departamentos Académicos • Dirección de Gestión Académica



ANEXO 3

- **Carpeta Pedagógica**

Con la finalidad de llevar un mayor control que nos permita implementar el curso con la mejor eficiencia posible en el "**Proceso 04**", se decidió entregar una carpeta pedagógica a los docentes encargados de cada curso por Escuela Profesional, así la carpeta estará conformada por:

- ✓ Esquema de informe del programa de estudios
- ✓ Registro de evaluación académica
- ✓ Registro de asistencias.
- ✓ Consolidado de temas y subtemas a desarrollar en el curso (entregado por el docente a cargo).
- ✓ Resúmenes de cada sesión de aprendizaje del curso (entregado por el docente a cargo)
- ✓ Prácticas y/o evaluaciones aplicados en el curso (entregado por el docente a cargo)



Esquema de informe del programa de estudios**INFORME N° 001-2023-UNJ/.....****A** :

Responsable de la Escuela Profesional.....

DE :

Docente y/o Responsabl

ASUNTO : **Informe Final del Programa de Inducción y Nivelación
Académica 2023-II****FECHA** : de marzo 2023

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo remitirle el Informe narrativo del Programa de Inducción y Nivelación Académica 2023-II, de la Escuela Profesional de.....los cuales fueron distribuidas para el desarrollo de las siguientes actividades:

1. TRABAJO LECTIVO:

Curso	Programa de Estudio	N° Estudiantes	Horas		Horas Total
			Teoría	Práctica	
1.	1.				
2.	2.				

1.1. Curso 01¹:**1.1.1 Objetivos:**

.....

1.1.2 Metodología:

.....

1.1.3 Logros:

.....

¹ Si tendría más de un curso repítase el formato.



1.1.4 Evaluación:

PROGRAMA DE ESTUDIOS:

SECCIÓN:

CONDICION DE ESTUDIANTES	Nº	%
Estudiantes Matriculados		
Desaprobados		
Aprobados		

1.1.5 Resultados:

Concluido el Ciclo, se obtuvieron los siguientes resultados.

2. DIFICULTADES:

.....

.....

3. SUGERENCIAS:

.....

.....

4. EVIDENCIAS:

- Documentadas (registros de evaluación, registros de asistencias de estudiantes y docentes, copia de examen de entrada y salida)
- Fotográficas (clases, visitas a laboratorios, talleres, etc.)

Es todo cuanto tengo que informarle para los fines que estime conveniente.

Atentamente;



.....
DOCENTE – UNJ



Registro de evaluación académica

REGISTRO AUXILIAR DE EVALUACIÓN

CURSO :

PROG. DE ESTUDIO :

DOCENTE :

Nº	Estudiante	INTERVENCIONES O PRÁCTICAS	EVAULACIÓN OBEJTIVA	PROMEDIO FINAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				

Ev. Académica	Proceso de desarrollo académico logrado con el programa de nivelación
Intervenciones o Practicas	Participación asertiva en clases o desarrollo pertinente de prácticas escritas u orales.
Evaulación Obejtiva	Evaluación que se toma después de terminar el Programa de Inducción y Nivelación Académica el curso.
P. E. F	Promedio de evaluación final.





Registro de asistencias.

REGISTRO DE ASISTENCIAS

Programa de Estudios:

Curso:

Docente:

Sección: UNICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de la sesión	Fecha de la sesión
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			







Prácticas y/o evaluaciones aplicados en el curso (entregado por el docente a cargo)

PRÁCTICAS Y/O EVALUACIONES CALIFICADA N°.....		
Programa de Estudios:		
Curso:		
Tema:		
PREGUNTA	PLANTEAMIENTO	SOLUCIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

